

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-158 -2015

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO”

De conformidad con el cronograma y el Capítulo II, Subcapítulo IV, numeral 4.1.1. “Evaluación y calificación propuesta económica”, numeral 8 de los Términos de Referencia, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el 28 de octubre de 2015, hasta el 30 de octubre de 2015, periodo durante el cual no se presentaron observaciones.

Así las cosas, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo IV, numeral 4.1.1. “Evaluación y calificación propuesta económica”, numeral 8 que establece la publicación del Informe de evaluación económica, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de evaluación económica de los proponentes cuyas propuestas quedaron habilitadas luego de la verificación de requisitos habilitantes, así:

1. UNION TEMPORAL MALAMBO AAA
2. CONSORCIO AGUAS ATLANTICO
3. CONSORCIO CONSTRUCTOR MALAMBO
4. UNION TEMPORAL MALAMBO
5. CONSORCIO ALIANZA YDN-MALAMBO
6. CONSORCIO PTAR MALAMBO 2015
7. UNION TEMPORAL VRCT 2015
8. UNION TEMPORAL PTAR MALAMBO 2015

En consecuencia, de acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV “**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**”, del **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”** de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor

calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 9 del numeral 4.1.1. del Subcapítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica y se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica según los métodos establecidos en el cuadro de rangos.

Así las cosas, según el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el treinta (30) de octubre de 2015 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el cuatro (04) de noviembre de 2015 es de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2.825,25)**; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
1. UNION TEMPORAL MALAMBO AAA	\$ 99,3974516
2. CONSORCIO AGUAS ATLANTICO	\$ 97,3432083
3. CONSORCIO CONSTRUCTOR MALAMBO	\$ 98,6708235
4. UNION TEMPORAL MALAMBO	\$ 99,8521122
5. CONSORCIO ALIANZA YDN-MALAMBO	\$ 98,8651993
6. CONSORCIO PTAR MALAMBO 2015	\$ 98,2156059
7. UNION TEMPORAL VRCT 2015	\$ 98,0996807
8. UNION TEMPORAL PTAR MALAMBO 2015	\$ 99,5199192

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	UNION TEMPORAL MALAMBO Conformado por: (i) ALEX COTES MORA (PARTICIPACIÓN 35%) (ii) CARLOS COTES MORALES (PARTICIPACIÓN 30%) (iii) FRANCISCO RIOS DANIES (PARTICIPACIÓN 30%) (iv) VISIÓN URBANA CONSTRUCTORES S.A. (PARTICIPACIÓN 4%) (v) R & B	99,85

	INGENIERÍA S.A.S (PARTICIPACIÓN 1%)	
No. 2	UNION TEMPORAL PTAR MALAMBO 2015	99.51
No. 3	UNION TEMPORAL MALAMBO AAA	99.39
No. 4	CONSORCIO ALIANZA YDN-MALAMBO	98.86
No. 5	CONSORCIO CONSTRUCTOR MALAMBO	98.67
No. 6	CONSORCIO PTAR MALAMBO 2015	98.21
No. 7	UNION TEMPORAL VRCT 2015	98.09
No. 8	CONSORCIO AGUAS ATLANTICO	97.34

Valor presupuesto estimado convocatoria \$16.713.947.837,00

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad:
\$ 16.388.399.113,00.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-158-2015
Objeto	EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO"
Fecha de diligenciamiento	04/11/2015
Proponentes:	UNION TEMPORAL MALAMBO AAA
	CONSORCIO AGUAS ATLANTICO
	CONSORCIO CONSTRUCTOR MALAMBO
	UNION TEMPORAL MALAMBO
	CONSORCIO ALIANZA YDN - MALAMBO
	CONSORCIO PTAR MALAMBO 2015
	UNION TEMPORAL VRCT 2015
	UNION TEMPORAL PTAR MALAMBO 2015

Propuesta Economica										
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	UNION TEMPORAL MALAMBO AAA	CONSORCIO AGUAS ATLANTICO	CONSORCIO CONSTRUCTOR MALAMBO	UNION TEMPORAL MALAMBO	CONSORCIO ALIANZA YDN - MALAMBO	CONSORCIO PTAR MALAMBO 2015	UNION TEMPORAL VRCT 2015	UNION TEMPORAL PTAR MALAMBO 2015	Rango del 80%
Valor Fase I Corregido	\$ 38.441.410,00	\$ 37.479.459,15	\$ 35.000.000,00	\$ 38.355.880,00	\$ 37.990.785,00	\$ 38.441.410,00	\$ 37.688.277,02	\$ 38.440.950,00	\$ 38.343.800,00	\$ 30.753.128,00
Valor Fase II Corregido	\$ 133.907.950,00	\$ 130.560.876,62	\$ 121.000.000,00	\$ 133.726.543,00	\$ 133.106.400,00	\$ 133.907.950,00	\$ 132.583.150,23	\$ 133.907.790,00	\$ 133.895.320,00	\$ 107.126.360,00
Valor Fase III Corregido	\$ 16.541.598.477,00	\$ 16.109.574.436,00	\$ 15.785.205.929,00	\$ 15.986.537.620,00	\$ 16.217.301.928,00	\$ 16.018.102.226,00	\$ 16.352.127.194,00	\$ 15.892.739.312,00	\$ 16.125.431.306,00	\$ 13.233.278.782,00
Valor Total Corregido	\$ 16.713.947.837,00	\$ 16.277.614.772,00	\$ 15.941.205.929,00	\$ 16.158.620.043,00	\$ 16.388.399.113,00	\$ 16.190.451.586,00	\$ 16.522.398.621,00	\$ 16.065.088.052,00	\$ 16.297.670.426,00	\$ 13.371.158.270,00
Valor Propuesta Presentada	\$ 16.713.947.837,00	\$ 16.277.643.522,77	\$ 15.941.205.929,00	\$ 16.158.620.043,00	\$ 16.388.399.112,00	\$ 16.190.451.586,00	\$ 16.522.398.619,98	\$ 16.065.088.052,00	\$ 16.297.670.426,00	

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente seleccionado acoje en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
- En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 - Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior del noventa por ciento (90%) o superior al ciento diez por ciento (110%) del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Segun lo establecido en los Términos de Referencia para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 04 de Noviembre de 2015 emitida por el Banco de la Republica es \$2.825,25 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es la de Media Aritmética alta

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Dónde:

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

\bar{X} = Media aritmética.

V_{max} = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria

\bar{X}	\$	16.230.181.067,75
V_{max}	\$	16.522.398.621,00
\bar{X}_A		16376289844

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Dónde:

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas / habilidades.

i = Número de propuesta

En el caso de propuestas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

UNION TEMPORAL MALAMBO AAA	CONSORCIO AGUAS ATLANTICO	CONSORCIO CONSTRUCTOR MALAMBO	UNION TEMPORAL MALAMBO	CONSORCIO ALIANZA YDN MALAMBO	CONSORCIO PTAR MALAMBO 2015	UNION TEMPORAL VRCT 2015	UNION TEMPORAL PTAR MALAMBO 2015
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8
\$ 16.277.614.772,00	\$ 15.941.205.929,00	\$ 16.158.620.043,00	\$ 16.388.399.113,00	\$ 16.190.451.586,00	\$ 16.522.398.621,00	\$ 16.065.088.052,00	\$ 16.297.670.426,00
Puntaje							
UNION TEMPORAL MALAMBO AAA	CONSORCIO AGUAS ATLANTICO	CONSORCIO CONSTRUCTOR MALAMBO	UNION TEMPORAL MALAMBO	CONSORCIO ALIANZA YDN MALAMBO	CONSORCIO PTAR MALAMBO 2015	UNION TEMPORAL VRCT 2015	UNION TEMPORAL PTAR MALAMBO 2015
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
\$ 99,3974516	\$ 97,3432083	\$ 98,6708235	\$ 99,8521122	\$ 98,8651993	\$ 98,2156059	\$ 98,0996807	\$ 99,5199192
Orden Según Puntaje							
3	8	5	1	4	6	7	2

OBSERVACIONES UNION TEMPORAL MALAMBO AAA	El valor total de la oferta presentada fue de \$16.277.643.522,77, por lo tanto se procede a corregir dicho valor redondeándolo al peso según lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los términos de referencia que señalan: "En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso"; adicionalmente fue necesario realizar corrección aritmética al valor de la Administración, toda vez que al aplicar el porcentaje de administración determinado por el proponente que corresponde a 18,40% al Total Costo Directo Obra Civil, se obtiene la suma de \$ 2.116.064.777 y no de \$2.116.093.528 como lo indicó el proponente en su oferta. Así las cosas esta corrección aritmética afecta el Valor de la Fase III, pasando de \$16.109.603.187 a \$16.109.574.436 y por ende el Total Presupuesto Estimado - PE (Fase I+Fase II+Fase III), pasando de \$16.277.643.522,77 a \$16.277.614.772. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4 y 5 del numeral 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA del Subcapítulo IV del Capítulo de los Términos de Referencia, que señalan: "4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas; 5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas".
OBSERVACIONES CONSORCIO AGUAS ATLANTICO	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO CONSTRUCTOR MALAMBO	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES UNION TEMPORAL MALAMBO	Al valor de la Oferta de Fase III fue necesario realizar corrección aritmética, por lo que el valor de esta fase pasa de \$16.217.301.927,00 a \$16.217.301.928,00. Así las cosas esta corrección aritmética afecta el Valor Total de la Oferta, pasando de \$16.388.399.112 a \$16.388.399.113. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4 y 5 del numeral 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA del Subcapítulo IV del Capítulo de los Términos de Referencia, que señalan: "4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas; 5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas".
OBSERVACIONES CONSORCIO ALIANZA YDN - MALAMBO	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO PTAR MALAMBO 2015	El valor total de la oferta presentada fue de \$ 16.522.398.619,98, por lo tanto se procede a corregir dicho valor redondeándolo al peso según lo establecido en el subnumeral 1 del numeral 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los términos de referencia que señalan: "En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso"; adicionalmente fue necesario realizar corrección aritmética pasando la fase III de \$16.352.127.192,72 a \$16.352.127.194,00 y por ende el Total Presupuesto Estimado - PE (Fase I+Fase II+Fase III), pasando de \$16.522.398.619,98 a \$16.522.398.621,00. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4 y 5 del numeral 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA del Subcapítulo IV del Capítulo de los Términos de Referencia, que señalan: "4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas; 5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas".
OBSERVACIONES UNION TEMPORAL VRCT 2015	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES UNION TEMPORAL PTAR MALAMBO 2015	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.